

DECRETO N° **0324**

NEUQUÉN, **15 MAR 1999**

VISTO:

El Expediente **SEO N° 1037-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la Contratación Directa N° 04/98: **"CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES LINARES ENTRE RUTA 22 Y CHOCÓN, COMBATE DE SAN LORENZO ENTRE ABRAHAM Y J. DE SAN MARTÍN, Y AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CHRESTÍA Y JUJUY"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 16/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0257/98, se autorizó la Contratación Directa N° 04/98, para la confección del Proyecto Ejecutivo de Pavimento Rígido en calles **LINARES, COMBATE DE SAN LORENZO Y AVDA. DEL TRABAJADOR**, por un importe de \$ 22.770,00, a favor de la Firma **GEOCONSULT S.R.L.**;

Que a fs. 1 la Firma **GEOCONSULT S.R.L.**, presenta la liquidación por trabajos adicionales solicitados para los proyectos de Pavimentación Urbana, a través del **P.R.O.M.U.N.**, por un monto de \$ 5.180,00;

Que a fs. 2 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva la liquidación efectuada por la Firma **GEOCONSULT S.R.L.**, aprobando los trabajos adicionales solicitados por la Inspección de Obras, estimando aceptable el presupuesto llevado a cabo por la Empresa mencionada;

Que a fs. 3 la Subsecretaría de Obras Públicas aprueba los trabajos adicionales presentados, contándose con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la aprobación de los Trabajos Adicionales se encuadra en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén;

Que por Informe N° 200/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección de

///...2º

N

2º...///

Auditoría y Control de Gestión- para su conocimiento, y de no encontrar objeciones al respecto, sugiere la remisión de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, Informe N° 53 DGAP/99, comunica que analizada la documentación del expediente de marras se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la presente compulsa;

Que la Subsecretaría de Economía remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Que mediante Informe Aclaratorio de fs. 15, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, comunica el error en el título de la Contratación Directa N° 04/98 autorizada por el Artículo 1º) del referido Decreto con respecto a la calle Combate de San Lorenzo e/Abraham y Lanín, por cuanto en su intersección con calle San Martín, se produce el cambio de nombre, determinándose C. Saavedra;

Que corresponde enmendar dicho error, denominando las calles de la siguiente manera. "Calle Combate de San Lorenzo e/ Abraham y San Martín; y calle Cornelio Saavedra (continuación de Combate de San Lorenzo) e/ San Martín y Lanín", aclarando que el Proyecto se realizó completo en las calles antes indicadas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0257/98, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**AUTORIZAR** la Contratación Directa N° 04/98, para la "**CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE LINARES ENTRE RUTA 22 Y CHOCÓN, COMBATE DE SAN LORENZO ENTRE ABRAHAM Y SAN MARTÍN, CORNELIO SAAVEDRA (CONTINUACIÓN DE COMBATE DE SAN LORENZO) ENTRE SAN MARTÍN Y LANÍN, Y AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CHRESTÍA Y JUJUY**", a favor de la Firma **GEOCONSULT S.R.L.**, por un importe de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 22.770,00)**".-

Artículo 2º) APROBAR los Trabajos Adicionales' de la Contratación Directa ----- N° 04/98, para la "**CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES LINARES ENTRE RUTA 22 Y CHOCÓN, COMBATE DE SAN LORENZO ENTRE ABRAHAM Y SAN MARTÍN, CORNELIO SAAVEDRA (CONTINUACIÓN DE COMBATE DE SAN LORENZO) ENTRE SAN MARTÍN Y LANÍN, Y AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CHRESTÍA Y JUJUY**",

///...3º

3º...///

a favor de la **Firma GEOCONSULT S.R.L.**, por un importe de **PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 5.180,00).**-

Artículo 3º) DESAFECTAR del Programa: Subsecretaría de Obras Públicas,
----- Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial, Obra: Pavimento calle Rivadavia, la suma de \$ 5.200,00, y **AFECTAR** dicha suma al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial, Obra: Confección Proyectos Ejecutivos Pavimento Rígido en calles varias.-

Artículo 4º) Adecuar el Presupuesto del Plan de Obras Públicas de acuerdo
----- a lo mencionado en el Artículo 2º).-

Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra la pre
----- sentación del Certificado de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, a los cinco (5) días de la fecha del Certificado correspondiente, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 1202010003, Plan de Obras Públicas.-

Artículo 6º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas
----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ

ANITA SANTI DOMÍNGUEZ
Directora Gral. de Planeación y Control
Secretaría General de Administración
Municipalidad de Neuquén